

Auto No. 1918
Radicado No. 2020-00071-00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

Armenia Quindío, noviembre veintitrés (23) del dos mil veinte (2020)

En consideración al memorial que precede, téngase por justificada la excusa de inasistencia a la prueba de Adn programada en el presente asunto, respecto de la señora Yuliana Sanz Yepes y su menor hijo. En consecuencia, se dispone que por secretaría se fije nueva fecha conforme al cronograma establecido por el Icbf, advirtiendo sobre las consecuencias de la renuencia y se comuniqué a los correos electrónicos de las partes, así como al Ministerio Público.

Remítase copia de la presente providencia a la señora Procuradora Cuarta Para Asuntos de Familia.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

Juez

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0b39f61311d8ce41005bf909b2e75f73a6ab3c4a41d41f53fae27347aa53d282

Documento generado en 22/11/2020 01:23:03 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**